

SE PROHÍBE LA VENTA Y PUBLICIDAD DE COMIDA CHATARRA EN ESCUELAS



LOS ENTORNOS ESCOLARES SON ESPACIOS DONDE LA POBLACIÓN ESTÁ CAUTIVA Y LA DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS INFLUYE EN SUS DECISIONES ALIMENTARIAS. EN MÉXICO SE HA DOCUMENTADO QUE **LOS ENTORNOS ESCOLARES PROMUEVEN EL CONSUMO DE PRODUCTOS ULTRAPROCESADOS MALSANOS.**

POR ELLO, EL GOBIERNO MEXICANO IMPLEMENTÓ UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE:



PROHÍBE LA VENTA Y PUBLICIDAD DE PRODUCTOS CON SELLOS DE ADVERTENCIA O LEYENDAS PRECAUTORIAS Y ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE GRASAS, AZÚCARES O SODIO



FOMENTA EL CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SALUDABLES, Y EL CONSUMO DE AGUA SIMPLE POTABLE



CONTEMPLA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ESCOLAR



INCLUYE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN ALIMENTARIA Y DE SALUD PARA LAS FAMILIAS



CONTEMPLA SANCIONES PARA QUIENES INCUMPLAN

UN **ENTORNO ALIMENTARIO SALUDABLE** PERMITE LA ELECCIÓN DE ALIMENTOS COMPATIBLES CON DIETAS SALUDABLES Y UN MAYOR BIENESTAR EN LAS ESCUELAS

: Secretaría de Gobernación. México. ACUERDO mediante el cual se establecen los Lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda escuela del Sistema Educativo Nacional. 2024